

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar - Cesar

Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 008

FECHA: 09 - FEBRERO - 2021

No. Proceso	Clase de proceso	Demandante	Demandado	Descripción actuación	Fecha de auto	Cuaderno
20001-31-05-004- 2019-00122-00	ORDINARIO	SHAKTIANA DE LA HOZ CASTILLA	FUNDACION MUNDIAL DE LA MUJER COLOMBIA SAS Y FUNDACION MUNDIAL DE LA MUJER	SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA QUE TRATA EL ARTICULO 77 CPT Y SS	08/02/2021	1
20001-31-05-004- 2019-00196-00	ORDINARIO	ARMANDO MARTINEZ RINCONES	PORVENIR Y OTROS	DESIGNA CURADORA AD LITEM A LA DEMANDADA PORVENIR S.A.	8/02/2021	1
20001-31-05-004- 2020-00063-00.	ORDINARIO	YAMILES MARÍA CARRILLO CAMACHO	HOSPITAL SAN JUAN BOSCO DE BOSCONIA- CESAR.	ADMITE CONTESTACIÓN Y FIJA FECHA PARA REALIZAR AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 77 DEL CPT Y SS.	08/02/2021	1
20001-31-05-004- 2020-00232-00.	ORDINARIO	EDGAR MANOSALVA VEGA	SERVICIOS Y SOLDADURAS SERVYSOLD S.A.S.	INADMITE DEMANDA.	08/02/2021	1

20001-31-05-004- 2021-00008-00	ORDINARIO	LUIS JIMENEZ PEÑALOZA	ROSA CASTILLO DE ZAMUNDO SUS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS	SE INADMITE DEMANDA	08/02/2021	1
--	-----------	--------------------------	---	---------------------	------------	---

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **09 - FEBRERO - 2021**. Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE NOTIFICA (FIJA) EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA. SE ENTIENDE SURTIDA LA NOTIFICACIÓN (DESFIJA) EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M. ASÍ MISMO SE PUBLICA EN ESTADO ELECTRÓNICO DEL JUZGADO.


Efraín Antonio Potes Andrade
Secretario

Firmado Por:

EFRAÍN ANTONIO POTES ANDRADE
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efd9a1b1465f79f47b93bbf4e0552c92238d5e94830f9ac1eb23cf68e9c2a789**
Documento generado en 08/02/2021 09:12:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>